

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 499

5 de mayo de 2026

Presentada por el señor *Reyes Berríos*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 4 de la R. del S. 277, que ordena a la Comisión Conjunta para las Alianzas Público Privadas realizar una investigación exhaustiva a los fines de solicitar a la Autoridad de Energía Eléctrica, Alianzas Público-Privadas, Negociado de Energía de Puerto Rico y cualquier otra entidad pertinente realizar un análisis abarcador sobre el estado actual de la tecnología en energía nuclear, los costos actualizados de su implementación, la capacidad técnica y territorial de Puerto Rico para desarrollar dicha fuente de energía, el número estimado de Reactores Modulares Pequeños (SMR, por sus siglas en inglés) necesarios para cubrir la demanda energética de Puerto Rico, así como un análisis comparativo de efectividad entre la energía nuclear, el gas natural y el petróleo como fuentes de generación eléctrica, e incluir un estudio de impacto ambiental que identifique los contaminantes más relevantes y nocivos emitidos por cada fuente de energía.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 4 de la Resolución del Senado 277 para que lea
- 2 como sigue:
- 3 “Sección 4.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos,
- 4 conclusiones y recomendaciones que surjan de los análisis requeridos [**en un término**
- 5 **de ciento ochenta (120) días contados a partir del recibo de estos**] al Senado de Puerto
- 6 Rico, en o antes de concluir la 4^{ta} Sesión Ordinaria de la Vigésima Asamblea Legislativa.

1 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
2 aprobación.